

No obstante la loable  
 conducta que guarda  
 la Adm. sual de propor-  
 cionar las ventajas por-  
 tibles a los Pueblos que son  
 puntuales en pagar a su  
 debido tiempo el importe  
 de su respectivo acopi-  
 de sal, en cuyo numero  
 no puede contarse esta  
 villa por tener aumen-  
 descubriendo la cantidad  
 de 13,396 n. para la sal  
 del año anterior; y sin  
 embargo de ser muchas  
 las obligaciones y fueros

VAREN  
 DE MIL

Copia del Recurso hecho  
 el día 17 de Mayo en esta Ve-  
 sta por el numero de esta  
 villa q. le ha hecho D. n.  
 ala Capellanía, y be-  
 neficio de la Santa Iglesia  
 de esta villa con el prece-  
 dente de llamar a varios  
 los log. averigues y re-  
 cios, conductos y demas  
 los log. pueden infer-  
 uros, aneclados por ce-  
 se requirerem para el  
 monio de este decreto re-

renen y cargar la vacancia de los aneclados m. conocidos por el no-  
 more de Tiranos

Con lo q. se condujo este Ayuntamiento q. firmaron dho. señ.  
 n. q. el Em. do. y fe.

Lopez *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Valaraxo

Antonia Ponce de Leon  
 de Problers